

**LOS PROLEGOMENOS DE LA VISITA DE JOSE DE GALVEZ
A LA NUEVA ESPAÑA (1766): DON FRANCISCO DE ARMONA
Y LA INSTRUCCION SECRETA DEL MARQUES DE ESQUILACHE**

POR

JESUS VARELA MARCOS

Universidad de Valladolid

El motivo que indujo al rey a enviar a don Francisco de Armona como visitador de Nueva España en septiembre de 1764 nos lo aclara el propio Esquilache en la carta que escribió a don Joaquín de Montserrat, marqués de Cruillas, a la sazón virrey de la Nueva España, en la que le decía: «luego que el rey nuestro llegó a estos dominios quiso enterarse del estado y manejo de sus rentas reales y sin embargo de haberse persuadido que a la vista de los ministros y sugetos que los dirigían estarían en el mejor orden, las halló en un desarreglo indecible...» En vista de tal desorden S. Md. resolvió que se examinase una por una cada renta y que se reformasen las reglas e instrucciones. «Así se ha hecho a costa de una continuada y dilatada fatiga y se ha conseguido poner en método claro y fácil, ... cortando enteramente el giro de los contravandistas...» Asimismo, se pusieron rígidas intervenciones, se han cobrado los atrasos, se han nombrado personas íntegras y de conducta intachable, «en una palabra, se han puesto tales reglas que no se puede malversar un maravedí. Y todas las semanas sepa yo (Esquilache), como superintendente general, cuanto se haga en cada provincia».

Esquilache opinaba que este orden había producido a la Corona tan buenos resultados que si no hubiese sido por ellos se tenían que haber subido los impuestos para pagar los gastos de la guerra con Inglaterra. Y seguía comentando a Cruillas «La experiencia del desorden que había en las rentas de España, ha hecho creer al rey que en las de Nueva España habrá mucho que remediar, y que puestas en buen régimen, produzcan algunas ventajas que suplan a los indispensables gastos de la Corona... con este digno fin se ha dignado S. Md. nombrar a don Francisco de Armona para que, en calidad

de visitador general, pase a ese reino a reconocer y reglar la mejor administración de sus rentas» (1).

1. DON FRANCISCO DE ARMONA

Esquilache nos presenta a don Francisco de Armona como una persona «hábil, íntegra y celosa del servicio del rey, que no perdonaría diligencia ni fatiga que conduciere a servirlo». De él desconocemos el lugar de nacimiento y su edad en el momento de su nombramiento como visitador de Nueva España. Sabemos que era intendente de Murcia y que anteriormente lo había sido en Valencia y Granada. Asimismo, conocemos cómo Esquilache hacía tres años que le había reclamado junto a él en su secretaría, con lo que llevaba ya tres años en Madrid, mientras que su puesto en Murcia lo desempeñaba de forma interina su hermano don Pedro de Armona.

Cuando el marqués de Esquilache comunicó a Francisco de Armona su intención de enviarle a América como agente de su política hacendística, éste no mostró ningún interés en pasar a Nueva España, y es explicable, pues ya tenía indicios de la misión y no le parecía muy agradable. Así se lo hacía ver al mismo Esquilache en la carta que le escribió desde Aranjuez el 12 de junio, en que se mostraba reticente y le decía al secretario: «Señor: sin embargo de la mucha adversion que tengo al mar, de lo difícil y odiosa que es la misión que Vuestra Excelencia se digna destinarme a Nueva España, de lo que me desvío de mi familia, de lo que debo recelar tener más émulo allí, cuanto más sea mi celo en desempeñar la gran confianza que Vuestra Excelencia piensa poner en mí, y que por consiguiente sobrarán émulo para formarme alguna capitulación de que no pueda justificarme el resto de mi vida como ha sucedido a muchos celosos ministros que han pasado a aquellas regiones.»

A pesar de esta postura de queja y recelo a posibles peligros políticos, este mismo día don Francisco de Armona contestó al secretario de Hacienda pidiéndole que le diese un mes de descanso, tiempo en que pensaría la resolución que debía tomar. Apoyado en este condicionante Armona muestra a Esquilache sus deseos humanos de medro personal y de bienestar para su familia. Así, pide

(1) Carta de Esquilache a Cruillas de 30 de julio de 1764. *Archivo General de Simancas, Sección Hacienda, Dirección General de Rentas, Segunda Remesa, Legajo 2.075*. Todas las referencias documentales que se hagan posteriormente sin indicación se referirán a este legajo.

un ascenso en la Corte «Como lo tubieron don José Manuel Domínguez y otros comisionados».

Con referencia a su familia aprovecha la ocasión para pedir cierta seguridad para su hijos y un puesto «fijo» para sus hermanos. En este sentido, muestra interés por su sustituto en Murcia, su hermano Pedro, para quien pide se le considere el puesto como definitivo; a la par que recuerda a su hermano José que estaba en La Habana. Por el que más interés muestra es por Matías, quien de alguna manera actuará como su sucesor.

En otro orden de peticiones solicita algo importante para su futura misión: que se prestigie su persona. A este respecto comentaba a Esquilache que «se le den medios que le autoricen, pues tengo que concurrir continuamente a juntas con el virrey, con el comandante general...» Armona pretendía colocarse en el escalafón de dignidades en situación de igualdad con los personajes con quienes tenía que convivir, y para ayudar a crear este prestigio pidió «plaza en el Consejo de Indias con antigüedad y sueldo, y el ejercicio a mi regreso a España, como se ha hecho con don Luis de Santander cuando fue a visitar las cajas de Potosí» y añade «con este nombramiento se me miraría con otros respetos... lo que sería muy difícil no yendo condecorado».

Estas fueron las peticiones de Armona a Esquilache en caso de que aceptase ir a América, porque su deseo auténtico era descansar de viajes, fatigas y problemas de recaudaciones y lo que le apetecía era un puesto tranquilo en la Corte, destino que ya habían conseguido otros comisionados de Rentas Reales.

La vida privada de Francisco de Armona era sencilla. Llevaba unos años ya viudo con tres hijos, dos niños, Dionisio, de doce y Antonio, de catorce años, y una hija de siete, María Manuela, por quien sentía una especial inclinación y suponía el vínculo, que según él, más le ataba a la Península. Esta niña estaba en Murcia en el convento de las monjas de Santa Ana (2).

En el momento de ser requerido para visitador Armona percibía un sueldo de 75.000 reales al año por el cargo de intendente de Hacienda, si bien debía recibir ayudas aparte al estar desplazado en Madrid.

Así pues, nos va apareciendo la imagen de un hombre que podríamos calificar como burócrata y trabajador leal, que encajaba entre los golillas con ribetes de inspector discreto, a quien, según sus palabras, no le gustaba mandar ni dirigir.

(2) Carta de Francisco de Armona al marqués de Esquilache desde Cádiz a 31 de agosto de 1764. *Ibidem*.

El hombre adornado con estas cualidades era el visitador escogido por el marqués de Esquilache. Cuando al fin, después de estar casi todo el mes de julio en S. Ildefonso recibiendo un cursillo intensivo de cómo debería comportarse y actuar en América, a la par que recopilaba toda la documentación que le sería necesaria para actuar, Armona decidió aceptar el nombramiento y pasar a América. Dicho nombramiento aparece firmado por el bailio Julián de Arriaga, secretario de Indias, con fecha de 10 de julio. Asimismo, se le subía el sueldo a 85.000 reales al año, con 30.000 más para ayuda de costa.

Sabemos que la decisión de ir a América la tomó Armona muy forzado por el marqués de Esquilache, y cuando éste prometió hacerse cargo de la niña del visitador, si a él le sucedía «algo» (esta es la única referencia indirecta o directa a su salud). Nos extraña sobremanera que no se le concediese alguna de sus peticiones sobre condecoraciones, ascensos o nombramientos de prestigio, y que a pesar de ello aceptase. Este proceder pudo producirse debido a presiones o a la amistad personal que unía a Francisco de Armona con el marqués de Esquilache.

A partir de primeros de agosto Armona se dedicó a viajar a Murcia, despedirse de su hija y solventar sus problemas personales. Asimismo, tomó las previsiones y personas necesarias que habían de viajar con él, como fueron sus dos hijos, para seguidamente encaminarse a Cádiz, donde debía embarcar en los navíos que habían salido de Cartagena con la tropa, y que harían escala en la ciudad gaditana con el único objetivo de recoger a unas personas importantes, que no podían esperar a la flota, pues los asuntos que llevaban eran urgentes.

El viaje de Armona hasta su embarque en Cádiz fue seguido con un interés desacostumbrado por Esquilache, como lo prueba la abundante correspondencia mantenida entre ambos (3). Su llegada a Cádiz fue el 31 de agosto, fecha en que fue recibido de forma extraordinaria por el marqués del Real Tesoro y por Bartolomé Pont, encargado del puerto. Esta actitud de las máximas autoridades fue motivada por el interés que se tomó Esquilache en recomendar la persona de Armona a todas las altas jerarquías que pudiesen estar en contacto con el visitador, durante el viaje hasta su embarque definitivo, e incluso dentro del mismo navío, como es el caso de la recomendación hecha a don Juan de Villalba, encar-

(3) Carta del marqués del Real Tesoro a Esquilache desde Cádiz a 27 de agosto de 1764. *Ibidem*. En ella comunicaba al Secretario que había recibido la orden de esperar a Armona y lo hacía, "pues sus comisiones son de la mayor importancia y conviene gane todo el tiempo posible".

gado de organizar el ejército en Nueva España, a quien Esquilache le escribía: «Le asista en todo momento a Francisco de Armona ministro de su (el rey) satisfacción, a quien ha consignado cumplir un asunto de tanta gravedad.»

¿Por qué tanta preocupación por el visitador? ¿Qué temía el marqués de Esquilache que le pudiese suceder? Es difícil dar una respuesta concreta. Lo que no presenta duda es que el temor existía.

Entre los días 29 de agosto al 3 de septiembre, en que partió en navío *El Glorioso* con Armona a bordo, se cruza abundante correspondencia y comunicados entre Esquilache y el marqués del Real Tesoro, preocupándose por la seguridad de Armona, de Espinosa y los cinco oficiales que embarcaron con ellos. Asimismo, se observa esta preocupación en las relaciones del marqués del Real Tesoro y Bartolomé Pont, que por indicación del primero estuvo de guardia en el citado navío, comprobando que la guardia estuviese bien hecha, y que se embarcaba lo previsto (se da el caso que el mismo Armona declaró hasta las telas que llevaba para íntimo uso privado). La orden, al parecer, era impedir que ningún soldado bajase a tierra, y que los oficiales lo hiciesen sin cosa alguna; a la vez que se prohibía la subida a *El Glorioso*.

Fruto de esta vigilancia fue el apresamiento de un genovés el 30 de agosto, lo que Pont se apresuró a comunicar a Esquilache para evidenciar su celo y anunciarle: «Hoy se ha aprehendido a un genovés con 524 pesos fuertes que estaba oculto y sin despacho. Queda en la cárcel y siguiéndole la causa.»

Este celo y vigilancia sobre unos navíos, que venían de Cartagena con milicias camino de Indias, parece excesivo. Y aún resulta más exagerado al centrarse en *El Glorioso*, en que viajaban los oficiales y personas de importancia, lo que aleja un tanto la posibilidad de evitar el contrabando. ¿A qué se temía?

Armona embarcó el 3 de septiembre por la tarde en *El Glorioso*, cuyo jefe de escuadra, don Francisco Wentuysen, era el comisionado para el transporte de la tropa, y fue el que señaló al visitador que ocupase la primera y mejor cámara del navío de guerra que capitaneaba don Francisco de Treviño. Esta cámara la compartiría con el mariscal de campo Juan Francisco Palacio, «en cuya compañía espero hacer feliz viaje», decía Armona, mostrando un grado de optimismo. En cámaras contiguas viajaría su familia, compuesta por sus dos hijos y su hermano Matías, junto con su séquito personal, así como sus ayudantes —nombrados por Esquilache— don Dionisio Armero, don Antonio Ponce de León, don

Dionisio de Muga, don Bartolomé Espinosa y don Manuel Alzama (4). También viajaba en el barco, como encargado de la misión de instalar la renta del tabaco en México, don Jacinto Díez Espinosa. Este último con la peculiaridad de ser el sustituto de Armona en caso de que éste faltase. Asimismo, viajaba don Juan de Villalba con su séquito y cinco oficiales más. Una vez que todos estuvieron acomodados se aprestaron a zarpar cuando los vientos lo permitiesen, lo que sucedió el 4 de septiembre.

Pocos días después, veintidós exactamente, el 26 de septiembre, moría don Francisco de Armona en pleno viaje, sin haber tenido la oportunidad de acceder a su cargo en América. Según los testigos presenciales «recibió los remedios divinos con resignación y conformidad y en la muerte los honores correspondientes a un general o comandante de Escuadra» (5).

Esta muerte resulta un poco sorprendente, pues en ningún momento inmediato a la partida don Francisco de Armona había comentado su estado de salud, si acaso se mostró optimista, cuando le asignaron la primera cámara junto a don Juan Francisco Palacio. Tan sólo tenemos referencia a su salud de forma indirecta cuando pidió a Esquilache un mes de descanso. Por otra parte, nada extraño cuando se ha de hacer un viaje tan largo, si bien podemos interpretar que su salud no era muy fuerte, pues la corte nombró como sustituto, para los casos de enfermedad, a Jacinto Díez Espinosa. Son suposiciones que en nada hacen pensar en un estado grave de salud que pusiese en peligro inmediato su vida, ni mucho menos.

Sólo pretendemos mostrar nuestra extrañeza ante una muerte tan repentina de una persona atendida y cuidada, y que en el momento del embarque no tenía ningún síntoma alarmante. A esto se une la importancia de la misión, que no se hubiese encomendado a una persona que tuviera una salud precaria. Llegados a este punto nos preguntamos: ¿de qué murió Francisco Armona? Nada se sabe, ni se dice al respecto. Su hermano Matías nos comenta cómo le encargó el testamento y le fue encareciendo se cuidase de sus hijos y de su documentación. Matías cuenta que le recomendó

(4) Tanto a don Francisco de Armona como a sus ayudantes se les asignó un sueldo digno. Si bien se echa de ver que no era excesivo, y sí se aprecian variaciones. Pues, la propuesta oficial de 30 de julio fue conceder a Francisco de Armona 8.000 pesos; a Ponce de León, 1.700; a Muga, 1.200; a Bartolomé Espinosa, 700, y a Alzama, 700 pesos. Propuesta hecha por Esquilache a Arriaga. Luego se variaría un tanto, concediendo a Armona 80.000 reales y 30.000 de ayuda de costa, a Jacinto Díez 40.000 y en relación al resto. *Ibidem*.

(5) Carta de Jacinto Díez de Espinosa a Rosendo Sanz de Parayuelo. México, a 9 de febrero de 1765. *Ibidem*.

especialmente sus documentos para que no se los entregase a nadie sin orden expresa, se supone que de Esquilache o del rey. ¿Por qué, si Espinosa iba como su sustituto en caso de enfermedad, y por tanto debía recibir estos documentos?

Sin duda, las actuaciones de Espinosa en el navío *El Glorioso* habían hecho sospechar a Francisco de Armona. También, la naturaleza de las órdenes que llevaba al ser secretas y referentes a la actuación del virrey, como los consejos y sugerencias que Armona debió recibir en sus conversaciones con Esquilache, influirían en esta grave determinación.

Lo cierto es que murió el 26 de septiembre y, según cuenta Espinosa en carta privada a Parayuelo para el secretario Arriaga, se hizo con él «todo lo que debía hacerse y fue posible, aunque su hermano se negó a entregarme la documentación».

También resulta sospechoso el trato que recibió el resto de la familia Armona, muy particularmente a su llegada a Veracruz, ciudad donde para sobrevivir tuvieron que empeñar su ropa ante el negativo comportamiento del virrey. ¿Por qué este comportamiento? Sin duda para presionar a Matías Armona a que entregase la documentación secreta que llevaba. Esta situación depauperada de los Armona en Nueva España cambiará cuando llegue a la Corte la noticia de la muerte del visitador y Esquilache se encargue de repatriar a su familia (6), excepto don Matías, que permanecerá en América y entregará la documentación al sucesor de su hermano, don José de Gálvez (7).

2. LA DOCUMENTACIÓN PRIVADA DE FRANCISCO DE ARMONA

Las noticias sobre los documentos del visitador nos las da Matías Armona en carta al rey de 30 de enero de 1765. Cuenta que se había hecho cargo, a la muerte de su hermano, de la valija donde halló una documentación completísima, entre la que cabe destacar: once informes generales sobre distintos aspectos de la in-

(6) Carta de don Francisco de Armona al marqués de Esquilache de Aranjuez, a 12 de junio de 1764, y carta de Matías de Armona a Esquilache desde Veracruz, a 30 de enero de 1765, en que cuenta la muerte de su hermano y reclama los favores prometidos a sus sobrinos. *Ibidem*.

Con fecha 18 de marzo de 1765 se concedió a los hijos de don Francisco de Armona la vuelta a España gratis y una pensión de 5.000 reales, mientras que a la niña María Manuela la pensión se le fijó en 3.000 reales.

(7) Carta de Matías de Armona, desde Veracruz, a Esquilache de fecha 31 de agosto de 1765, en que comunica haber entregado a Gálvez la documentación de su hermano. *Ibidem*.

fraestructura de la administración provincial americana, ordenados de forma alfabética; varios cuadernillos explicativos de los distintos informes antes detallados, que aclaraban los aspectos o parcelas más necesitados de inspección; asimismo, otra serie de cuadernos sobre la postura que el visitador debía adoptar en la puesta en práctica de las nuevas normas de gobierno, haciendo especial hincapié en la administración del estanco del tabaco. Llevaba también documentación informativa sobre los problemas que planteaba la recaudación de la alcabala, los tributos, estado de la casa de la moneda de México, labores y empleados de la misma; abusos que se cometían en el ramo de la minería, así como amplias series numéricas y estadísticas sobre los ingresos de la Corona durante el gobierno de los últimos virreyes. Pues, en Madrid se pensaba que de estos períodos se podían deducir conocimientos muy válidos para el seguimiento de la evolución de la política impositiva.

La preparación de Francisco de Armona no se redujo sólo a la recopilación documental, sino que, como veíamos, se le instruyó con un cursillo de capacitación teórico-práctico en el palacio de S. Ildefonso de Segovia durante todo el mes de julio de 1764, según Esquilache para «dar una idea, en confunso, al mismo Armona de estos asuntos, pero a la verdad no siendo bastante para su comprensión, porque se juzga punto menos que imposible para representarse teóricamente».

Toda esta documentación y las recomendaciones personales se debían completar con otras órdenes y mandamientos remitidos por correo a América, pues aún necesitaban ser comprobadas. Sabemos que éstas existieron y que fueron firmadas en Madrid el 18 de octubre, y que se debieron recibir en México entre los días 15 al 20 de enero de 1765. Esta documentación adicional fue secuestrada por Jacinto Díaz Espinosa, que, al parecer, en Veracruz abrió la valija dirigida a Francisco de Armona, según sus propias palabras en carta a Matías Armona: «Porque se consideraba el sucesor.»

Esta violación de correspondencia la descubre el mismo Espinosa en carta de 20 de enero desde México, en que anuncia a don Matías: «El pliego adjunto le abrí en fe de que como optara como mi compañero y su misión, y habiendo reconocido sus cartas particulares le dirijo a vuestra merced, sin haber visto su contenido, sólo he sacado la gaceta de Madrid del día 16 de octubre, y una carta que es para Aldama» (8). Aquí Espinosa oculta haberse apropiado de lo que él tanto deseaba y no consiguió, a pesar de las

(8) México, carta de 20 de enero de 1765 de Espinosa a Matías Armona. *Ibidem*.

presiones sobre los Armona, los informes secretos que la Corte enviaba para el visitador. En esta ocasión fue sólo el secuestro de una carta en que se informaba a Francisco Armona de las irregularidades que se apreciaban en el despacho del galeón de Manila, pero con noticias muy puntuales y delicadas. Sabemos que esta carta cayó en manos de Espinosa de forma ilegal porque él mismo nos lo confirma, pues hemos encontrado la carta que escribió a su amigo y señor Rosendo Sanz de Parayuelo el 2 de febrero, para, a su vez, entregar al bailio Arriaga en que le comunica esta violación de correspondencia: «Al señor Bailio doi noticia de haber abierto el pliego que venía para el difunto (Armona) sobre el cometido del reconocimiento de la nao de Filipinas... asunto es el más grave que puede ocurrir en la estación presente» (9). Continúa con unos comentarios personales sobre esta forma de proceder de la Corona, en que se muestra disgustado con la línea que llevaba el gobierno, como se deduce del siguiente párrafo: «... y que merece mirarse no con la poca legalidad que se ha vivido, sino con la inmensa clemencia que merece la actual situación y, para lo sucesivo, lo más conveniente al rey, a la subsistencia del comercio y a los que se emplean en él. Pues yo entiendo el bien para todos los venideros con misericordia; porque conozco que es el medio más proporcionado de la conservación de la monarquía».

La importancia de esta violación de correspondencia confesada por el propio Espinosa es un hecho fundamental, por cuanto supone el fin de la política secreta de Esquilache y el conocimiento, por parte de las autoridades del virreinato, de las intenciones del secretario de Hacienda. Asimismo, este hecho nos descubre cómo el secretario de Indias, el bailio Julián de Arriaga, tenía una información paralela y de distinta intención que la de Esquilache; así como supone también el inicio del enfrentamiento directo entre el virrey Cruillas y Esquilache, que terminará en América con la destitución del virrey y en España con la caída de Esquilache.

Estos hechos, asimismo, nos aclaran la actitud de Francisco de Armona antes de su muerte al no querer entregar sus documentos al pretendido sucesor Espinosa, pues debió conocer que se trataba de un hombre del partido colegial, que sentía aversión por los golillas, como vemos por sus cartas. Evidentemente, éste fue el descubrimiento de Francisco de Armona, y lo que le impidió traspasar su documentación y cargo al sucesor nombrado por Arriaga. Estos hechos, puestos en conocimiento de Esquilache, hicieron que

(9) Carta de Jacinto Díaz Espinosa a Parayuelo de México, a 2 de febrero de 1765. *Ibidem*.

el secretario buscarse, inmediatamente de conocer la muerte de Armona, otra persona de su total confianza. Así fue cómo se fijó en José de Gálvez, a quien se le enviará rápidamente a Nueva España, y quien recibirá las órdenes secretas de manos de Matías de Armona en Veracruz.

Dentro de la documentación que recibió Gálvez estaba la instrucción secreta, que aún lo era, porque no había caído en manos de las autoridades debido al celo de Matías de Armona. El contenido de este documento es el que estudiamos a continuación.

3. LA INSTRUCCIÓN SECRETA

Sabido es que todo funcionario que pasaba a Indias a desempeñar un cargo público llevaba un documento oficial donde se le dictaba el procedimiento a seguir. Tal documento se le conocía con el nombre de instrucción. En el caso de don Francisco de Armona se le entregaron dos instrucciones: la habitual y otra, de cuya existencia siempre se ha dudado, conocida con el nombre de secreta, que encontrada en Simancas tratamos de estudiar.

El autor de ambas instrucciones fue el marqués de Esquilache, quien las redactó en julio de 1764, si bien la conocida debió ir firmada por el secretario de Indias Arriaga. La instrucción conocida y cuyo contenido era el habitual iba encabezada con el título de: «*Instrucción que deberá observar el comisionado que pasa a México para reglar la mejor administración de las rentas que pertenecen al Rey en Nueva España, evitar todo gasto superfluo, exigir lo que se estubiese debiendo a la Real Hacienda, y asegurar en lo sucesivo la pronta entrada de sus productos en las Arcas Reales*» (10).

Esta instrucción ya ha sido estudiada por María del Pópulo Espino (11), trabajo al que nos remitimos, mientras que nosotros

(10) Nosotros hemos encontrado una copia de esta instrucción en el archivo de Simancas dirigida a Francisco Armona, con una sobrecarátula donde aparece la dirección de José de Gálvez. Este documento presenta la peculiaridad de estar redactado sin capítulos a diferencia de la copia del archivo de Indias.

(11) María del Pópulo ANTOLÍN ESPINO: "El virrey marqués de Cruillas (1760-1766), en *Virreyes de Nueva España (1759-1779)*, Sevilla, 1969, t. I, p. 92. También estudió esta instrucción H. I. PRIESTLEY en *José de Gálvez, visitador general of New Spain (1765-1771)*, Berkeley, 1916. Pero este autor confundió la instrucción reservada con la secreta, que sin duda deseaba encontrar, si bien intuyó su existencia. Asimismo, la instrucción reservada que menciona no es de 14 de marzo de 1765 como dice, sino de 30 de julio de 1764, y fue redactada para Antonio de Armona, más tarde sería transferida a Gálvez,

estudiaremos la otra instrucción, la secreta, que es la gran desconocida y la que pretendemos sacar a la luz.

Así pues, a la instrucción habitual se le unió otra destinada a orientar y mostrar a don Francisco de Armona el camino que debía seguir para conocer la verdad sobre las criticadas actuaciones del virrey de Nueva España, don Joaquín de Montserrat, marqués de Cruillas. Este documento se le ha venido conociendo con el nombre de instrucción secreta, pues se tenían noticias referenciales de su existencia, pero siempre se dudó mucho de que hubiese sido redactado (12). Incluso hay autores que consideran como secretas parte de las instrucciones habituales, cuyo título ya hemos reseñado, y que tan sólo fueron consideradas por la Corona como reservadas. Así se deduce del mismo contenido de la instrucción reservada, que no encierra ningún aspecto que haga pensar en un carácter secreto. Por el contrario, estos asuntos delicados si aparecen en la instrucción secreta que hemos encontrado, y por duplicado, en Simancas, bajo el título de: «*Instrucción secreta que ha de observar don Francisco de Armona en Nueva España*» (13).

De este documento de excepcional trascendencia, por la influencia que el contenido del mismo podía tener, creemos que es importante hasta el tono en que está redactado, por lo que para no desvirtuar su información con posibles citas textuales incorporamos la instrucción íntegra a continuación.

INSTRUCCION SECRETA QUE HA DE OBSERVAR DON FRANCISCO DE ARMONA EN NUEVA ESPAÑA

En punto a su primitiva comisión, nada hay que advertir, pues debe arreglarse en todo a la Instrucción que se le ha dado.

Ha de procurar instruirse del manejo y gobierno del virrey pero de modo tal que no le quede duda en nada de lo que esponga sobre su conducta, pues ha de ser todo justificable. Y sobre este principio ha de informar si es cierto que vende los empleos; que mantiene juegos prohibidos en su casa por el interés que le producen; que dispensa muchas gracias veneficiandolas; que detienen las cédulas Reales de provisiones de gobiernos, alcaldías u otros empleos hasta que le hacen los agraciados algún servicio, o que

según costumbre, como se ve en la carátula del documento original conservado en Simancas. *Ibidem*.

(12) María del Pópulo ESPINO: [11], p. 153.

(13) Instrucción Secreta firmada por el marqués de Esquilache en S. Ildefonso a 30 de julio de 1764. *Ibidem*.

cumplen el término los sujetos interinos que él había puesto; que comercia sin pagar derechos por medio de su sobrino D. Fernando Monserrat; que permite extraer por Acapulco grandes remesas de dinero demás de las señaladas por el Rey, mediante un tanto por ciento que se le paga; que cuando bajó a Veracruz no gastó nada, porque lo hizo a costa de los gobernadores que nombró por oficiales de la tropa; que se levantó muchos sujetos ricos de la comprensión del Virreinato, y que estos, por no bajar a Veracruz y que se les libertase del servicio, vistieron los soldados, los equiparon de caballos y hicieron algún otro desembolso para que se buscara otro sujeto que sirviese en su lugar, y se echó mano de lo primero que se encontró; que no obstante esto, se ha cargado al Rey en las cuentas el // vestuario y se ha considerado mucho mayor número de tropas que el que realmente hubo. Y últimamente sobre el todo del manejo, gobierno, y dirección del virrey en cuanto está bajo de su privativa inspección.

Ha de instruirse e informar con seguridad, extensión y distinción de la conducta, manejo y porte de los alcaldes de corte, oidores, regentes y gobernadores, y si estos administran justicia a los vasallos con la integridad, pureza y cristiandad que corresponde, o si abusando de las facultades y jurisdicción que ejercen, los afligen y causan alguna estorsión; y si es cierto lo que se ha entendido que no se castigan los malechores porque se venden a los menestrales y maniobreros.

Se enterará e informará igualmente, si es cierto que los oficiales reales dan los azogues prestados a determinado plazo, y que este le van dilatando a proporción de las sumas que se les ofrecen, de cuyo modo perciben en utilidad propia el importe del azogue, y el Rey viene a perderle muchas veces.

Se tienen entendido que los plateros de México y los demás del reino no quitan la plata como corresponde, y están obligados, y que es grave el perjuicio que en ello se sufre la Real Hacienda, lo que tendrá presente para cortar este daño.

Ha de instruirse también de si los prelados y párrocos dan el pasto espiritual que deben a sus feligreses, e informar de cuanto advierta en este particular. //

Luego que llege a México, procurará, en conversación confidencial, manifestar, como de oficio propio, al virrey que al tiempo que se despidió de los ministros notó el disgusto en que quedaban por hacer tres años que no se enviaban caudales a España, sabiendo el virrey los extraordinarios gastos que se habían originado con la guerra y casamiento de la señora infanta, y los que era preciso

hacer para dar estado al principe nuestro señor. Pues, creían que en semejantes ocasiones debería el virrey haber hecho algún particular esfuerzo para remitir alguna suma de consideración, que ayudase a soportar estos gastos; y siguiendo esta conversación le impulsará y estrechará mañosamente, para que recoja cuantos caudales sean posibles, y los remita sin perder instante de tiempo.

San Ildefonso 30 de julio de 1765, El Marqués de Squilache.

De su lectura deducimos que se trata de un documento conciso y rico en información, sin concesiones a preámbulos ni a literatura.

La instrucción, como hemos podido comprobar, apenas ocupa dos hojas y contiene ocho aspectos fundamentales con un preámbulo de dos líneas en que se nos indica que el documento fue redactado a última hora, y que los temas que se contienen en ella son nuevos y distintos a los contemplados en la instrucción ordinaria.

4. EL POR QUÉ DEL CARÁCTER SECRETO DE ESTA INSTRUCCIÓN

Sin lugar a dudas, el carácter secreto de esta instrucción se debe a la temática que aborda. En primer lugar, insiste sobre que se hagan averiguaciones sobre la corrupción existente en el virreinato en el tema de la venta de cargos públicos y la vida licenciosa de las altas autoridades; contempla también el que Francisco de Armona verifique lo que hay de cierto en el fraude denunciado sobre el despacho del galeón de Manila. Asimismo, se le encomendaba que comprobase el posible desfaldo existente en las cuentas presentadas por los gastos del ejército levantado en Nueva España durante la guerra con Inglaterra. También, se le encargaba que comprobase si había independencia judicial o la prevaricación era un vicio habitual. Otros temas menores, por su trascendencia, pero importantes para la Real Hacienda, eran el comprobar si se pagaban los impuestos a su debido tiempo, o los oficiales reales permitían prórrogas a cambio de regalos personales, o bien si había ramos, caso de los plateros de la ciudad de México, que no pagaban impuestos.

Por último, y sin demasiada insistencia, se pedía a Armona que informase sobre la situación del clero, para conocer de forma directa si cumplían o no con la misión que tenían encomendada. El final de la instrucción es una recomendación para que hiciese ver al virrey, como si se le ocurriese al visitador, que llevaba tres años sin enviar dinero a la Corte.

Nos encontramos, pues, ante temas muy delicados que afectaban directamente al virrey de Nueva España y a su familia, por cuanto se puede apreciar que todos los puntos, sobre los que se pide aclaración, estaban en manos de miembros de su familia o de altas autoridades.

Pero, ¿cómo conoció Esquilache la existencia de estos hechos? Y, sobre todo, ¿cómo sospecha tan fundadamente teniendo en cuenta que no llevaba muchos años en España? Es más, ¿cómo accede a fiscalizar la actuación del marqués de Cruillas, persona adepta y de plena confianza de Carlos III, como lo demuestra el hecho de haber sido uno de los primeros nombramientos al llegar al trono de España? (14). La respuesta a estas cuestiones es que Esquilache mantenía una red aceptable de información en América.

5. LOS INFORMADORES DE ESQUILACHE EN NUEVA ESPAÑA

Sabemos, por la correspondencia hallada en archivo, que Esquilache recibía noticias directas de América desde por lo menos el año 1760. Esta correspondencia no pasaba por la secretaría de Indias, sino que se remitía directamente a la de Hacienda, circunstancia que ha hecho que dicha documentación no fuese encontrada, pues está en legajos poco habituales a los estudios de este tema, como es la sección de Hacienda.

De entre las personas que informaban a Esquilache, quizá el más antiguo fuera don Antonio Calvo, quien enviaba noticias desde 1760, como lo demuestran las cartas fechadas en diciembre de este año, informando sobre que en Nueva España no se cobraba a su tiempo las alcabalas; que en la ciudad de México no las pagaban los plateros, así como acerca de lo rentable que sería el establecimiento del tabaco (15).

Otro informador de confianza para el secretario de Hacienda era el párroco de Zultepec, don José Damián de Tovar y Baeza, quien le contaba los problemas existentes en el ramo de la minería y el absentismo del clero (16). Magnífico informante fue don Antonio Ricardos, militar por antonomasia, que elaboró un proyecto

(14) El 26 de febrero de 1760 Arriaga, de forma privada, anunciaba a Cruillas la intención del rey de nombrarle virrey de Nueva España, lo que aceptó. El 10 de marzo recibió orden apremiante de que debía dirigirse a México rápidamente. En él había puesto Carlos III gran confianza, como lo demuestra el hecho de que le permitió llevar secretario personal.

(15) Carta de A. Calvo, México, 15 de diciembre de 1760. *Ibidem*.

(16) Carta de José Damián de Zultepec, a 20 de noviembre de 1762. *Ibidem*.

sobre la organización del ejército que remitió a Esquilache en marzo de 1765, junto con comentarios sobre la vida del virreinato en billetes tan expresivos como éste en que dice: «Disculpe la Ardenencia que quizás notará en mi carta, es imposible no encenderse el espíritu a vista de tanta maldad y ruina» (17).

Finalmente, nombraremos a un tal Cossio (18), la persona que posiblemente fuera la causa inmediata de la instrucción secreta. Este es el apellido con que aparece firmada una carta informe dirigida al señor De Collantes, con fecha de 15 de julio de 1764, en Madrid, y que, no sabemos por qué, cayó en manos del rey. Carlos III la remitió a Esquilache con un billete personal. En esta carta informe se menciona la reclamación de una carga del navío de Acapulco, apresado por un tal Parker inglés. En la denuncia se expresa el valor real de los objetos que transportaba el barco apresado, mostrándose clara la trampa que habitualmente se hacía en el despacho del galeón de Manila, que era ni más ni menos que infravalorar los precios de los géneros. Sin duda, fue esta información indirecta, pero muy veraz, la que motivó la redacción de la instrucción secreta, como podemos comprobar en el billete real en que Carlos III ordena ya sustituir a Fernando Monserrat, sobrino del virrey, por el marqués de Rubí, para revisar el galeón de Manila.

Si comparamos los temas sobre los que solían tratar estos informadores privados de Esquilache con los contemplados en la instrucción secreta, nos daremos cuenta que son los mismos. Al menos en lo que a temas importantes se refiere, siendo sin duda el más grave y el desencadenante del documento, el relativo al despacho del galeón de Manila. En este caso, como veíamos, fue el mismo rey Carlos III quien ordenó que se sustituyese al sobrino del virrey por el marqués de Rubí. Ello nos lleva a atribuir de forma cierta la instrucción secreta al monarca, que ordenó a Esquilache que la redactara (19).

(17) Billete de Antonio Ricardos a Esquilache desde Veracruz, sin fecha. *Ibidem*.

(18) Carta desde Madrid al señor de Collantes, la copia está fechada el 15 de julio de 1764, con ella va un billete del rey para Esquilache sin firma. Se trata, sin duda, de Pedro Antonio Cossio, comerciante en Manila y sobrino de Pedro Calderón, que también lo había sido, pero que en estos días desempeñaba el puesto de oidor en Valladolid. Pedro A. Cossio será recompensado por Gálvez nombrándole gobernador de la Real Hacienda de México, y siendo, en la práctica, virrey a la sombra de Martín Mayorga. *Ibidem*.

(19) Billete dictado por Carlos III para Esquilache, en que se confirma la autoría de la instrucción secreta: "Su Magestad manda que, además del marqués de Rubí, pase a Acapulco con órdenes sobre el navío de Manila, y que también para el mismo tiempo de la llegada del navío vaya el visitador con él.

6. LAS REPERCUSIONES DE LA VISITA DE FRANCISCO DE ARMONA

Aunque don Francisco de Armona no tuvo ocasión de poner en práctica la instrucción secreta, sin embargo, la corriente impulsora y de denuncia que hizo posible su elaboración y puesta en práctica llegó a América, y logró algunos éxitos. Así se puede considerar la actuación sobre el apresto del navío de Acapulco, en que se sustituyó al sobrino del virrey, que había tenido a su cargo el despacho del navío, y del que se tenían noticias que negociaba con la concesión de licencias a los comerciantes que empleaban este medio, así como que ampliaba el cupo de inversión de plata para dicho comercio, superando con mucho la cuota permitida en las ordenanzas.

Así pues, a pesar de la misteriosa muerte de Armona llegó la real cédula de 13 de septiembre que ordenaba la sustitución del encargado del despacho del navío de Acapulco, por lo que de manera oficial debía dejar el cargo en manos del marqués de Rubí, militar de confianza de Esquilache, que había ejercido como inspector de presidios con Juan de Villalba. Con Rubí debía desplazarse a Acapulco el visitador, que por muerte de Armona era Espinosa, quien conocía debía efectuar el viaje por haberse apropiado de forma ilegal de la correspondencia de Armona, como veíamos. Sin embargo, Espinosa no ocupó el lugar del visitador en esta misión a Acapulco (20).

Pensamos que esta sustitución de Fernando Monserrat es, o marca, el inicio de una etapa de política de saneamiento de las autoridades del virreinato, sobre todo de las encargadas del buen funcionamiento de la Hacienda Real y de los intercambios comerciales. Sin embargo, esta actuación produjo una consecuencia imprevista, como fue el nacimiento de una corriente de oposición a Esquilache en Nueva España, que se aprecia desde el mismo momento del envío de Francisco de Armona, y que se acentuará con la llegada de su sucesor, José de Gálvez.

Veamos unas actuaciones particulares de las autoridades del virreinato que confirman esta sospecha.

El marqués de Esquilache hará instrucciones particulares y "reservadas" al visitador sobre esto". *Ibidem*.

(20) Al respecto escribía Espinosa a Parayuelo "sobre el contenido del reconocimiento de la nao de Filipinas que arribó a Acapulco el día 19 del mes pasado, y el motivo de la suspensión de este viaje acompañando al marqués de Rubí". A Espinosa le pareció más oportuno no acompañar a Rubí, por no tener una misma idea sobre el problema. *Ibidem*.

¿Por qué la posición de Francisco de Armona, que veíamos, de negarse a entregar la documentación a su sucesor, Espinosa? Afirmábamos que por ser partidario de la oposición a Esquilache. Siguiendo esta vía, vemos cómo la postura mantenida por el hermano Matías de Armona le acarreó penalidades y hambres por la dejación que de esta familia hizo el virrey. Asimismo, veíamos cómo se violaba la correspondencia de Francisco de Armona para conocer el contenido de estas órdenes secretas. Hasta aquí la línea sutil que nos habla de intereses distintos en los personajes enviados por Esquilache, de los otros que dependían de la secretaría de Indias.

A partir de este momento en que el virrey conoce la intención de Esquilache de cesar a su sobrino, conocimiento que tuvo Cruillas por la carta que Espinosa interceptó a Armona, la oposición va a ser más fuerte y también más evidente. Así nos lo confirma don Antonio Ricardos en una carta particular que escribió a Esquilache el 23 de diciembre de 1765, notificándole que el virrey y todos sus adeptos tenían acorralado a Gálvez, postura que no pondrían hasta que éste no les comunicase el contenido de la instrucción secreta (21). Y ya, en el colmo de la osadía política, el virrey se negó a obedecer las órdenes que no le llegasen firmadas por el bailio Julián de Arriaga, negándose especialmente a obedecer las de Esquilache y Grimaldi (22).

Esta actitud de las altas autoridades novohispanas será importante, porque pudo influir, primero, en la caída del virrey y su sustitución por De la Croix y, en segundo lugar, en el motín de Esquilache, apoyando al bando que pregonaba la política xenófoba y la salida de Esquilache y Grimaldi de España. Este problema cae fuera del presente estudio y será objeto de otro trabajo que tenemos en curso.

Así pues, pensamos que tanto la fallida actuación de don Francisco de Armona como, y sobre todo, la instrucción secreta de la que era portador, y que heredaría meses más tarde Gálvez, tuvieron una importancia capital en el desarrollo de los acontecimientos

(21) Carta de don Antonio Ricardos a Esquilache desde Veracruz, de 23 de diciembre de 1765, en que, entre otras cosas, comenta: "Acaba de tenerse una junta de secuaces y cómplices del marqués de Cruillas, en su gabinete, en que se ha resuelto obligar a don José de Gálvez a enseñar sus instrucciones reservadas." *Ibidem*.

(22) Los términos en que se expresaban al respecto eran: "sino viene firmada por el señor Bailio, aunque lo esten por v.e. o por el marqués de Grimaldi." *Ibidem*.

políticos posteriores de la Nueva España, provocando el relevo de autoridades y el medro de personajes inquietos provinientes del comercio privado, caso de Pedro Antonio de Cossio, sin olvidarnos de la influencia que pudiera haber tenido en los movimientos populares, tanto en Nueva España (23) como en los de Madrid en la primavera de 1766.

(23) Carta particular de don Antonio Ricardos al marqués de Esquilache desde Veracruz, con fecha 23 de diciembre de 1765. En ella le cuenta las argucias que empleaban las autoridades virreinales para oponerse a las nuevas leyes. También comenta cómo acuden a organizar tumultos callejeros, y sobre este tema dice: "Pero nada les detiene como logren persuadir hoy, que nada debe innovarse, y que don José de Gálvez, a quien odian porque temen, es la causa de unos alborotos que no hay." *Ibidem*.